

02 de julio de 2014

AUAD-10-14-0268

Ingeniero
Cristian Vargas Calvo
Director Ejecutivo a.i.

Referencia: Advertencia sobre ambigüedades en documentos cartelarios.

Estimado señor:

En estudios realizados a varios contratos ejecutados por la Administración Activa, hemos detectado ambigüedades en el objeto contractual y transcripciones equívocas de un documento a otro dentro de una misma contratación.

Para una mejor comprensión, se tiene el ejemplo de la licitación abreviada "2012LA-000018-OCV00 Contratación de los trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 316, San Antonio-Piedras Negras, Sección de Control 10060", en donde se presenta la discrepancia entre el número de una sección de control y la descripción de esta. Siendo así, que de San Antonio a Piedras Negras se abarca una distancia de 8,915 kilómetros y dos secciones de control que son la 10060 (4,205 kilómetros) y 11190 (4,710 kilómetros).

Según los artículos 51 y 52 del Reglamento de Contratación Administrativa, es obligación de la Administración definir con claridad y de manera precisa lo que se requiere contratar. Siendo así que, las ambigüedades en el cartel no reflejan cuál es la voluntad de la Administración en la cotización y puede conllevar a diferentes interpretaciones entre los oferentes y dificultar la comparación en condiciones de igualdad de las ofertas.

En virtud de los principios que rigen en materia de contratación administrativa, tales como seguridad jurídica, transparencia y eficiencia; se le advierte de esta situación para que valoren a lo interno, la implementación de mecanismos de control que les colaboren para mitigar este riesgo.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

Copia: Archivo / copiadador
Ing. Edgar May Cantillano, Gerente a.i. Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Licda. Yorleny Hernández Segura, Proveeduría Institucional